



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Buenos Aires, - 3 SET 2007

VISTO: 1235 |

El Expediente Administrativo HSN:0002880/2006, por el cual se tramita la adquisición de un equipo de audio con 16 microfones fijos, el Dictamen N° 6751 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 417/419, la Resolución RSA-425/07 y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Privada N° 02/07 se libró la Orden de Compra N° 41/07, de fecha 28 de mayo de 2007, a favor de la empresa ALLTRON S.A.I.C.I.F., por un importe de PESOS CUARENTA MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE (\$ 40.091,67), estableciéndose un plazo de entrega de veinte (20) días hábiles que vencían el 26 de junio de 2007.

Que, a fs. 412 obra el Acta de Recepción N° 359/07 constando el ingreso de lo requerido en fecha 10 de julio de 2007.

Que, a fs 417/419 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 422/423 en Resolución RSA-425/07 el señor Secretario Administrativo resuelve aplicar una multa por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra Nro. 41/07, conforme lo prevee el Art.80° del Decreto DP-632/02.

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP 390/99, el suscripto es competente para el dictado del presente.

G. H.
[Signature]



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



POR ELLO: **1235**

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA-425/07.

ARTÍCULO 2°: Aplicar a la firma ALLTRON S.A.I.C.I.F con domicilio legal en la calle Maza 313 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa de PESOS OCHOCIENTOS UNO CON 83/100 (\$ 801,83), equivalente al 2% por mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra N° 41/07.

ARTÍCULO 3°: Proceder por la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones a deducir el importe mencionado precedentemente de la facturación correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Dése cuenta a la Junta de Evaluación y a la Dirección de Administración - Subdirección de Compras, y por esta última notifíquese a la firma antes mencionada.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION DGA N°

1235

Mat

Cdor. GUSTAVO W. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION